



**DON ANDRÉS ARTURO FLORES GÓMEZ, SECRETARIO ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ESTEPONA**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión Ordinaria, celebrada en 1ª convocatoria el día 24 de Noviembre de 2022 adoptó, con carácter resolutorio, entre otros, el siguiente acuerdo:

**4º.- ASUNTOS URGENTES**

**4º 2º.- EXPEDIENTE NÚM. 27995/2022 DEL DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN, RELATIVO A LA ENAJENACIÓN DE PLAZAS DE APARCAMIENTO EN LA SEGUNDA PLANTA DEL APARCAMIENTO SUBTERRÁNEO UBICADO EN EL ENTORNO DE LA PLAZA DEL AJEDREZ. ADJUDICACIÓN VARIAS PLAZAS APARCAMIENTO.**

Explicada la perentoriedad y urgencia de este asunto, y aceptada la misma por unanimidad de los asistentes, se da cuenta del expediente de referencia y de las propuestas de la Concejala Delegada del Área de Fomento, Infraestructuras, Turismo y Seguridad Ciudadana, Dª Ana Velasco Garrido, de 23 de noviembre de 2022, proponiendo la adjudicación de las plazas de aparcamiento, y en cuya parte expositiva vienen a decir que con fecha 21 de octubre de 2022, se aprobó mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local el pliego y el expediente de enajenación de plazas de aparcamiento de la segunda planta del parking subterráneo en el entorno de la Plaza del Ajedrez de Estepona, mediante procedimiento de adjudicación directa a los peticionarios de reserva de plaza por orden de prelación.

Vistas las actas de fechas 24, 25, 26, 27 y 28 de octubre de 2022 respectivamente, de elección de plaza de aparcamiento por parte de los interesados por orden de prelación recogido en el Decreto de Alcaldía de fecha 14 de octubre de 2022.

Visto que los peticionarios se encuentran al corriente con la Tesorería de la Seguridad Social, con la Agencia Tributaria y con el Ayuntamiento de Estepona, según se desprende de los certificados obrantes en el expediente.

Visto que por parte de algunos propuestos adjudicatarios han presentado documentación a fin de subsanar la documentación.

Consta en el expediente, además de los documentos reseñados en la propuesta, dos Informes del Interventor Municipal, el primero de ellos fiscalizando de conformidad la propuesta con su Anexo; y en el segundo de ellos, considerando que han sido subsanadas las deficiencias apreciadas en el informe de 9 y 16 de noviembre de 2022, levantando el reparo formulado, pudiéndose continuar con la tramitación del expediente respecto a los propuestos como adjudicatarios incluidos en el Anexo I de la propuesta de 23 de noviembre de 2022.

Visto el expediente, de conformidad con las propuestas de la Sra. Concejala Delegada del Área FIT y Seguridad Ciudadana, y atendiendo a lo dispuesto en los Informes del Interventor Municipal; y, actuando la Junta de Gobierno Local por delegación del Pleno, en virtud de acuerdo de 20 de junio de 2019, los señores reunidos por unanimidad acuerdan:

**Primero.-** Adjudicar las plazas de aparcamiento a los interesados que se relacionan a continuación en el Anexo I.





**Segundo.**- Notificar la presente resolución a los interesados.

**Tercero.**- Que se formalice en escritura pública la compraventa de las plazas de aparcamiento en el día y hora que se anuncie en la página web del Ayuntamiento.

**Cuarto.**- Dar cuenta del presente acuerdo a la Comisión Informativa del Área FIT y Seguridad Ciudadana en la primera sesión que se celebre, de conformidad con el art. 126 del ROF. Previamente se ha justificado por el SR. Presidente la inclusión de este asunto en el orden del día por razones de urgencia, al amparo de lo establecido en el art. 82 del citado Reglamento; actuación que ha sido ratificada por acuerdo unánime de los reunidos.

Lo preinserto concuerda con el borrador del acta de la sesión a que me refiero. Para que conste, a los efectos procedentes y a reserva de los términos que resulten de la aprobación de la misma, conforme a lo establecido en el art. 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, Don José María García Urbano.

**Documento firmado electrónicamente al margen**





ANEXO I

DNI	PLAZA N.º	FINCA REGISTRAL	CHEQUE BANCARIO A FAVOR DEL AYUNTAMIENTO IVA INCLUIDO (con la reducción del depósito 1.500€)
32021196K	506	80.196	19.026,87€ (15.464,36+ 3.562,51)
X8103307Q	347	79.878	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
77453041N	446	80.076	17.062,61€ (13.841,00+3.221,61)
25635484Y	485	80.154	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
74781481V	256	79.696	20.107,23€ (16.357,22+3.750,01)
08917157B	293	79.770	20.107,23€ (16.357,22+3.750,01)
77455307R	277	79.738	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
08918937C	388	79.960	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
08914441D	275	79.734	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
74796970G	349	79.882	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)
74812040D	360	79.904	18.000,52€ (14.616,14+3.384,38)

